

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 305 Viernes 20 de noviembre de 2020

Sec. IV. Pág. 56270

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42471 BARCELONA

Yo, Maria José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por éste órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 2088/2019 - C

NIG: 0801947120198023177

Fecha del auto de declaración. 26 de noviembre de 2019.

Clase de concurso, consecutivo.

Entidad concursada. Manuela Expósito Vaz, con DNI 38772351D.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Jordi Safons Vilanova, Letrado, con DNI 37292780-M.

Dirección portal: Avenida Diagonal 442 bis, 08037 Barcelona.

Dirección electrónica: jsafons@compasconcursal.es

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de la inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un Mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) - Barcelona.

Formas de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 27 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Maria José Hompanera González.

ID: A200057016-1